



ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL BLOQUE 24, C/ RIO GENIL INCLUIDAS EN EL ÁREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan R. Beltrán Yanes

Dña. Rosario Tortes Martín

Dña. Dña. Cristo Carmona Núñez

Secretaría:

Dña. M^a Cruz Brito Mederos

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas (12:00 h) del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, **en acto no público**, a la calificación de la documentación administrativa presentada a la licitación convocada para la contratación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación del Bloque 24, C/ Rio Genil, incluidas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud", en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las proposiciones que a continuación se relacionan:

- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, número de registro de entrada 1346, (18/09/2017)
- AREA NAOS CONSTRUCCION, S.L.U., número de registro de entrada 1.347, (18/09/2017).
- INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L., número de registro de entrada 1.353. (18/09/2017).
- ISCAN NORTE, número de registro de entrada 1.354 (18/09/2017).



La presentación de la proposición de la mercantil PAYSА CONSTRUCCIONES, S.L., se realizó mediante envío por correo justificándose con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío (18/09/2017 a las 20:19 h) y el anuncio al órgano de contratación de la remisión de la proposición mediante comunicación realizada por correo electrónico de fecha 18 de septiembre, a las 21:07 h.

La mesa teniendo en cuenta que el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 5 de septiembre de 2017 y que la fecha límite de presentación era **"Hasta las 14 horas del DECIMO TERCER (13) día natural contado desde la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo se pasará al primer día hábil siguiente"**, considera que la proposición de PAYSА CONSTRUCCIONES, S.L., se ha presentado fuera de plazo concedido al efecto. De conformidad con la doctrina administrativa (entre otros Informe 61/07 y 23/09 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa - JCCA) acerca de la admisión o inadmisión cuando la presentación de las proposiciones por correo sobrepasaba la hora fijada en el anuncio de licitación, la JCCA ha sentado el criterio de que para determinar si la presentación de documentaciones se ha hecho o no en plazo deberá atenderse a la hora establecida en el anuncio cuando la hora se haya expresado como límite final del plazo. Si el plazo se determina con un día y hora determinada, la presentación debe efectuarse antes que transcurra la hora límite establecida en el anuncio de la licitación

Por lo que publicado el anuncio de licitación con fecha 5 de septiembre de 2017, la fecha límite de presentación era **"Hasta las 14 horas del DECIMO TERCER (13) día natural (18 de septiembre de 2017)** por lo tanto presentada la proposición por PAYSА CONSTRUCCIONES, S.L., a las 20:19 h conforme se acredita con el resguardo aportado, procede su inadmisión al haberse efectuado fuera de plazo.

A continuación y de conformidad con el artículo 15 del Pliego, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa general (Sobre núm. 1) del resto de los licitadores presentados, procediéndose al examen de la documentación correspondiente y de los requisitos relativos al cumplimiento del plazo de presentación, personalidad y capacidad del contratista, apoderamiento y solvencia de los licitadores, comprobándose lo siguiente:

"1. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, y 2. AREA NAOS CONSTRUCCION, S.L.U."

La documentación presentada es válida y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares."



"3. INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L., 4. ISCAN NORTE, S.L.,

"Examinada la documentación presentada por las citadas mercantiles y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han observado las siguientes deficiencias:

a) Acreditar, indistintamente, a través de la clasificación empresarial adecuada al objeto del contrato, o a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan en las letras a) y b) del número 4.2 del Pliego.

*b) Testimonio judicial, certificación administrativa o **declaración responsable** del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante **notario público**, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, **incluyendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes.*

La Mesa, considerando lo establecido en el Pliego y normativa de aplicación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- *"Inadmitir la proposición presentada por la mercantil PAYSА CONSTRUCCIONES, S.L., por haber sido presentada fuera del plazo máximo concedido en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante y en el pliego de cláusulas administrativas particulares."*

Segundo.- *"Admitir a la licitación a las siguientes entidades mercantiles ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, y AREA NAOS CONSTRUCCION, S.L.U."*

Tercero.- *"Requerir a las entidades mercantiles INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L., e ISCAN NORTE, S.L., la subsanación de las deficiencias antes reseñadas para lo cual disponen de plazo hasta las doce horas (12:00 h) del próximo lunes, 25 de septiembre, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares."*

"Como consecuencia del trámite concedido para la subsanación de defectos en la documentación presentada, requiérase telefónicamente a las entidades mercantiles antes citadas la presentación de los citados documentos e igualmente al correo electrónico facilitado al efecto, al objeto de no proceder al aplazamiento del acto de apertura de los sobres número 2, previsto para el próximo lunes, 25 de septiembre."



Quedan unidas al expediente la documentación general presentada en los referidos sobres núm. 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

~~LA SECRETARIA~~